

SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

N I F o C I F

REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO) APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

N I F o C I F

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES (C/ , AVDA. , PLAZA ; NÚMERO ; BLOQUE , PORTAL , ESC. ; PISO , PUERTA)

CÓDIGO CALLE

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

MEDIO PARA AVISO DE NOTIFICACIONES

CORREO ELECTRÓNICO:

TEL. MÓVIL:

FAX Nº:

La persona solicitante arriba indicada, en virtud de lo establecido en el artículo 34.1.a) de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria, solicita al Ayuntamiento de Córdoba la asistencia para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 17 y 18 de la Ordenanza 306 del Impuesto sobre Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, para lo cual aporta copia de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del derecho que se transmite (escritura u otros).
- Documentación acreditativa de la Referencia Catastral o Valor Catastral del Terreno.
- Documentación acreditativa de la transmisión anterior (escritura u otros).
- Otra (detallar): _____

En este acto queda informado de las siguientes obligaciones tributarias establecidas en los artículos 17 y 18 de la Ordenanza 306 del Impuesto sobre Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1. A presentar ante el Ayuntamiento de Córdoba declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, cumplimentado en todos sus apartados.
2. Presentar la declaración-liquidación en los siguientes plazos:
 - a) Cuando se trate de actos "intervivos", el plazo será de treinta días hábiles.
 - b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.
3. A la declaración-liquidación se acompañarán los documentos en los que consten los actos o contratos que originan la imposición y cualesquiera otros justificativos, en su caso, de las exenciones o bonificaciones que el sujeto pasivo reclame como beneficiario.
4. Simultáneamente a la presentación de la declaración-liquidación se ingresará el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma. Esta autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional en tanto por este Ayuntamiento no se compruebe que la misma se ha efectuado mediante la aplicación correcta de las normas reguladoras del impuesto y sin que puedan atribuirse valores, bases o cuotas diferentes de las resultantes de dichas normas.

Asimismo queda informado que esta asistencia del Ayuntamiento no exime del cumplimiento de las obligaciones tributarias por su parte y que la presente comparecencia no interrumpe los plazos establecidos en dichas obligaciones.

Declara que desea recibir la información derivada de la asistencia solicitada en:

- La dirección para notificaciones arriba indicada.
- Personalmente, en el Ayuntamiento, a partir de los cinco días siguientes a la presente solicitud.

Córdoba, _____

Firma de la persona solicitante